
NOTICIAS APECC



APECC

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE
CONSTRUCCIÓN DE CASTELLÓN

C/RUIZ VILA Nº 8, 12001 CASTELLÓ

964 227 166

JORNADA EU SUSTAINABLE ENERGY WEEK "MARCO EUROPEO SOBRE CLIMA Y ENERGÍA PARA 2030: EL RETO DEL DESPLIEGUE DE LA ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA"

En el marco de la Semana Europea de Energía Sostenible del 2022, la CEV organiza el próximo 12 de septiembre, junto con la Comisión Europea, la **jornada "Marco Europeo sobre clima y energía para 2030: El reto del despliegue de la energía fotovoltaica en la Comunitat Valenciana"**.

En esta jornada contaremos con la intervención de **Ignacio Asenjo**, policy officer de Renovables e Integración de Sistemas Energéticos en la Unidad C1 de la Dirección General de Energía en la Comisión Europea, que abordará el impacto de la estrategia de Energía Solar de la UE en las políticas nacionales y autonómicas. Asimismo, tendrá lugar una **mesa redonda** con la participación de representantes de la Administración y empresas destacadas en el ámbito de la implantación de la energía solar fotovoltaica que aportarán su experiencia e implicación para el despliegue de este tipo de energía en la CV.

La asistencia a la jornada puede ser presencial (Auditorio CEV, C/ Hernán Cortés 4, Valencia) o por videoconferencia. Puede confirmar asistencia a través del siguiente enlace: https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN_gg80RmyTQM6CR5mXXWQyxw.

European Commission

CEV

26-30 SEPTEMBER 2022
EUROPEAN SUSTAINABLE ENERGY WEEK
Going green and digital for Europe's energy transition

SUSTAINABLE ENERGY DAY ORGANISERS

Inscripciones

JORNADA EUROPEAN SUSTAINABLE ENERGY WEEK

MARCO EUROPEO SOBRE CLIMA Y ENERGÍA PARA 2030: EL RETO DEL DESPLIEGUE DE LA ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA

12 de septiembre de 2022

09:00 h. Apertura

Sebastián Navarro, presidente de CEV.

Rafael Clement, consejero de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

09:15 h. **PONENCIA:** Impacto de la Estrategia de Energía Solar de la UE en las políticas nacionales y autonómicas

Ignacio Asenjo, policy officer de Renovables e Integración de Sistemas Energéticos, Unidad C1, Dirección General de Energía, Comisión Europea

09:45 h. **MESA REDONDA:** El reto del despliegue de la energía fotovoltaica en la Comunitat Valenciana

Modera: Inmaculada García, directora general de la CEV

- Enya Martínez, secretaria adjunta de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Consumo.
- Paula Tarrón, secretaria adjunta de Emergencia Climática y Transición Ecológica.
- José Miguel Ferrer, director general de Saborit.
- Ibán Molina, delegado institucional de Iberdrola en la CV.
- Juan Sacri, presidente de Sapiens Energía Coop. V.

11:00 h. Conclusiones y clausura

Online y presencial
Auditorio CEV (Hernán Cortés nº4), Valencia, Spain

¿TU EMPRESA BUSCA ACOGER ALUMNADO EN PRÁCTICAS?

Se buscan empresas interesadas en acoger alumnado en prácticas del Máster RERU

El [Máster RERU](#) en "Rehabilitación de Edificios y Regeneración Urbana" es un máster propio de la UPV, apoyado por la Vicepresidencia 2ª del Consell y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática a través del Instituto Valenciano de la Edificación (IVE).

El alumnado puede realizar prácticas en empresas, pudiendo cursar entre 200 y 780 horas. Estas prácticas deben ser remuneradas necesariamente por un mínimo de 4.3 €/hora y deben realizarse entre octubre de 2022 y julio de 2023.

PERFIL ALUMNADO: Todo el alumnado del Máster RERU y resto de títulos vinculados posee titulación universitaria, en su mayoría, arquitectura, ingeniería de la edificación e ingenierías vinculadas al sector.

SE BUSCAN EMPRESAS: Que desarrollen su actividad en el ámbito de la "Rehabilitación de edificios" o la "Regeneración urbana" y que deseen acoger a una persona en prácticas (estudios y despachos profesionales, constructoras, promotoras, empresas de productos y servicios, consultorías, Administración, etc.). La empresa establecerá el objeto de la práctica (bajo la supervisión de un/a tutor/a académico/a) y acordará con la persona las condiciones específicas de trabajo (horas a la semana, horas presenciales y/o horas a distancia, fecha de inicio y fin, etc.).

Si tu empresa está interesada en estas prácticas, rellena el siguiente [formulario](#) antes del **18 de septiembre 2022** (tan solo te llevará un minuto y no te compromete a nada). Así recibirás más información e incluso una preselección de CV del alumnado que más se ajusten a tus necesidades.

Más información: reru@reru.es

SUBVENCIONES DESTINADAS AL ESTABLECIMIENTO DE INCENTIVOS A LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A CUATRO DÍAS O TREINTA Y DOS HORAS SEMANALES Y A LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD EN LAS EMPRESAS CON CENTROS DE TRABAJO UBICADOS EN LA CV 2022

El día 24 de agosto de 2022 se ha publicado en el DOGV la [Resolución de 2 de agosto de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral, por la que se convocan subvenciones destinadas al establecimiento de incentivos a la reducción de la jornada laboral a cuatro días o treinta y dos horas semanales y a la mejora de la productividad en las empresas con centros de trabajo ubicados en la Comunitat Valenciana, para el ejercicio 2022.](#)

Objeto: convocar para el ejercicio 2022, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas al incremento de la productividad en las empresas y a paliar los costes de las empresas ocasionados como consecuencia de la adopción de medidas de racionalización de la jornada laboral, entendiéndose esta racionalización en los términos que se reflejan en la base 5 de las bases reguladoras.

Financiación:

Ejercicio 2022: 450.000,00 €

Ejercicio 2023: 1.050.000,00 €

Beneficiarios: Las empresas privadas, cualquiera que sea su forma jurídica, que tengan ubicado en la Comunitat Valenciana el centro o centros de trabajo por el cual optan a las ayudas.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el **29.08.2022** hasta el **30.09.2022**, ambos días incluidos.

Bases reguladoras: Orden 7/2022, de 16 de junio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas para el establecimiento de incentivos a la reducción de la jornada laboral a cuatro días o treinta y dos horas semanales y a la mejora de la productividad en las empresas valencianas (DOGV 9372, 30.06.2022).

PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA, DERIVADA DE LA RACIONALIZACIÓN DE LA JORNADA LABORAL, DE COLECTIVOS VULNERABLES CV 2022

El día 24 de agosto de 2022 se ha publicado en el DOGV la [RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2022, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2022 el Programa de fomento de la contratación indefinida, derivada de la racionalización de la jornada laboral, de colectivos vulnerables en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, regulado en la Orden 10/2018, de 12 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo \(AVALEM EXPERIÈNCIA\).](#)

Objeto: la concesión de subvenciones para fomentar, en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, la contratación indefinida inicial a jornada completa, derivada de la racionalización de la jornada laboral, de las personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en LABORA, cuya contratación se derive de la racionalización voluntaria de la jornada laboral en la entidad empleadora solicitante.

Beneficiarios: las entidades empleadoras de naturaleza privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas, con centro de trabajo en la Comunitat Valenciana que participen en el Programa de racionalización de la jornada laboral y mejora de la productividad en las empresas valencianas, impulsado por la Secretaría Autonómica de Empleo, o, en caso contrario, que hayan acordado con la representación sindical racionalizar la jornada laboral de la plantilla.

Cuantía: importe global máximo de 500.000 €.

El importe de la subvención será el resultado de multiplicar los porcentajes indicados para cada caso del Salario Mínimo Interprofesional (incrementado en la parte proporcional de la paga extra) vigente en el momento de la contratación indefinida de la persona contratada por los 24 meses de mantenimiento:

a) Personas en situación o riesgo de exclusión social, acreditados por los Servicios Sociales de cualquier administración pública; personas desempleadas de larga duración; y personas mayores de 50 años: 90 % (95 % si concurre adicionalmente la condición de mujer).

b) Personas con diversidad funcional: 95 %.

c) Víctimas de violencia sobre la mujer o de personas con diversidad funcional severa: 100%.

d) Resto de casos: 45 % (50 % si concurre adicionalmente la condición de mujer).

Los contratos indefinidos de al menos 15 horas semanales de las personas con diversidad funcional severa resultarán subvencionables con reducción proporcional de la cuantía de la ayuda.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el **25.08.2022** hasta el **31.10.2022**.

Bases reguladoras: Orden 10/2018, de 12 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la contratación de personas pertenecientes a colectivos vulnerables, publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana de 16 de julio de 2018.

REFORMA DE LA LEY CONCURSAL

El pasado 6 de septiembre se publicó en el BOE la [Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del texto refundido de la Ley Concursal](#) (BOE núm. 214, 06/09/2022).

Esta ley tiene por objetivo afrontar las limitaciones del actual sistema de insolvencia mediante una reforma estructural de calado. En ella se introducen los denominados planes de reestructuración (instrumento preconcursal); se reforma el procedimiento concursal para incrementar su eficiencia, prestando especial atención a las necesidades de las microempresas; y se configura un procedimiento de segunda oportunidad más eficaz.

En un momento como el actual, y teniendo en cuenta las implicaciones derivadas de la existencia de avales ICO y otros instrumentos de financiación, las soluciones para la viabilidad de las empresas cobran una relevancia especial.

Ante este nuevo contexto, la CEV ha organizado, en colaboración con KPMG Abogados, una **jornada informativa** para abordar -desde una perspectiva pragmática- esta nueva reforma de la Ley Concursal. Durante la sesión se analizarán los aspectos más relevantes de los nuevos mecanismos concursales y, en especial, los Planes de Reestructuración,

desgranando las claves de la norma y sus implicaciones para los diversos agentes implicados.

La jornada "**Medidas tendentes a la viabilidad empresarial tras la nueva Ley Concursal**" tendrá lugar el **jueves 29 de septiembre a las 10:00 h** en la sede de CEV (Plaza Conde de Carlet, 3, Valencia) con el siguiente programa:

Jornada Informativa "Medidas enfocadas a la viabilidad empresarial tras la nueva Ley Concursal"

Formato presencial | Salón de Actos CEV (Plaza Conde de Carlet, 3, Valencia) | 29 septiembre

10:00 h. Bienvenida y presentación de ponentes

- Ricardo Miralles Mayor, Director de Economía y Análisis de la CEV
- Andrés Iñigo Fuster, Director del Área Mercantil de KPMG Abogados, C. Valenciana y R. Murria, especialista en M&A y Concursal

10:05 h. Breve análisis de las principales novedades de la Reforma Concursal

- Luis García Laynez, Socio DA-Funding KPMG Asesores
- Ana Campderá Gutiérrez, Directora DA-Funding KPMG Asesores especialista en el Área Concursal
- Juan Manuel Piñel, Director del Área Procesal y Concursal en KPMG Abogados
- María Padro López, Senior Manager del Área Procesal y Concursal en KPMG Abogados

- 1) Características principales de la Reforma
- 2) La supervivencia de las empresas viables: los nuevos mecanismos preconcursales
- 3) El "Prepack" o venta anticipada de unidades productivas
- 4) El procedimiento especial para microempresas

11:00 h. Recomendaciones prácticas

11:15 h. Ruegos y preguntas

11:30 h. Café networking

 [INSCRIPCIÓN](#)

Para asistir a la jornada, que se celebrará en formato presencial, deberá **inscribirse** en el siguiente enlace: [Formulario de inscripción](#).

ÚLTIMOS ESCRITOS DE ALEGACIONES PRESENTADOS POR APECC A DIFERENTE NORMATIVA

* Anteproyecto de ley de regulación de la actividad de los grandes tenedores de vivienda y del acoso inmobiliario.

* Proyecto de orden de la de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes del plan de recuperación, transformación y resiliencia 2021-2026 y se procede a su convocatoria para el año 2022.

* Proyecto de decreto de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática por el que se aprueba el Reglamento de vivienda de protección pública y régimen jurídico de patrimonio público de vivienda y suelo de la Generalitat.

* Proyecto de decreto de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática por el que se aprueban las normas de diseño y calidad de los edificios de vivienda.

JORNADA ARTTROS SOBRE SISTEMAS DE NIVELACIÓN DE AZULEJOS

Nuestro proveedor en materiales de construcción **RAFAEL VIDAL, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.L.**, va a celebrar el próximo jueves 15 de 08:00 a 12:00 h. en sus instalaciones (Cuadra Asensi Esquina Camino Ralla, Castellón) una jornada gratuita de presentación de los mejores sistemas profesionales de nivelación para azulejos (Mustang, Pony y Twist) por parte de su marca colaboradora **ARTTROS**

No es necesaria inscripción previa.



CONVENIO SEGUROS CON HERRERA & ASOCIADOS

Como saben, nuestra entidad tiene firmado un Convenio de colaboración comercial y patrocinio con **MUSAAT, Mutua de Seguros a prima fija**, la correduría de seguros **Herrera & Asociados** y **APECC** para la concesión de diversas pólizas de seguro en condiciones preferentes para nuestros asociados, tales como:

Seguro Decenal de Daños, conforme a lo dispuesto en la Ley 38/1999 (LOE).

Todo Riesgo Construcción.

Afianzamiento de cantidades a cuenta, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 38/1999 (LOE), modificada por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

Responsabilidad Civil, tanto para promotores como constructores.

Obligatorio de Convenio.

NOVEDAD!!!

Fianzas ante la administración, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, así como las obligaciones contraídas con las administraciones públicas municipales y autonómicas:

REPOSICIÓN DE GARANTÍAS URBANÍSTICAS

Aumento de la capacidad crediticia al no suponer riesgo bancario

Sin costes de estudio, apertura y mantenimiento de línea

No computa en el CIRBE

Reducción de gastos administrativos

Para suscribir dichos seguros se precisa certificado expedido por APECC acreditando la pertenencia del asegurado a esta última.

CONTACTO:

Diego García

Plaza de Clavé, 11, Entlo. ·

12001 Castellón

Tel. 964 21 21 77 - Fax. 964 21 98 78

www.herrerayasociados.es

ESTUDIOS E INFORMES

ÍNDICE COSTES : JUNIO 2022

Los datos publicados por el MITMA sitúan los costes ligados a la edificación del pasado mes de junio un 13,05% por encima de los del mismo mes de 2021 (un -0,92% en el mes de junio y un 24,84% desde mayo de 2020), con un aumento interanual del 18,36% (+35,43% desde mayo de 2020) para la edificación no residencial y un 10,26% (19,84% desde mayo de 2020) para la edificación residencial.

Si observamos los costes ponderados referidos exclusivamente a los materiales, estos han aumentado claramente (21,45%), aunque de forma más acusada en lo que respecta a construcción no residencial (+28,66%) que en residencial (+18,01%).

Por lo que respecta a materiales concretos, destacan los incrementos interanuales en acero (+45,08%), yeso y cal (+43,40), radiadores y calderas (+24,60%) y vidrio hueco (+23,47 %).

ÍNDICES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS. AGOSTO 2022

El B.O.E. de 2 de septiembre de 2022 ha publicado la Resolución de 1 de septiembre de 2022, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de interés oficiales de referenciadel mercado hipotecario.

A continuación, reproducimos dicha Resolución.

AGOSTO2022

Tipos de referencia (¹)	Porcentaje
1. Euribor. Plazos:	
- Una semana	-0,071
- Un mes	0,022
- Tres meses	0,395
- Seis meses	0,837
- Un año	1,249
2. Permuta de intereses/Interest Rate Swap (IRS) al plazo de cinco años	
	1,721
3. Tipo de interés de referencia basado en el Euro short-term rate (€STR). Plazos	
- Una semana	-0,081
- Un mes	-0,085
- Tres meses	-0,393
- Seis meses	-0,487
- Un año	-0,529
4. MIBOR (Tipo interbancario a un año) (²)	
	1,249

- (1) La definición y proceso de determinación de estos tipos de interés oficiales se recogen en el anejo 8 de la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio.
- (2) Este tipo tiene la consideración de tipo de interés oficial exclusivamente para los préstamos hipotecarios referenciados al mismo que se hubiesen formalizado con anterioridad al 1 de enero de 2000, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.

ÍNDICES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS. DEUDA PÚBLICA ENTRE DOS Y SEIS AÑOS. AGOSTO 2022

El B.O.E. de 3 de septiembre de 2022 ha publicado la Resolución de 2 de septiembre de 2022, del Banco de España, por la que se publica el tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años por su consideración como uno de los tipos de interés oficiales de referencia del mercado hipotecario de acuerdo con la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de serviciosbancarios.

A continuación, reproducimos dicha Resolución.

Agosto de 2022

Tipos de referencia ¹	Porcentaje
1) Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años ²	1,091

- (1) La definición y el proceso de determinación de estos tipos de interés oficial de referencia se recoge en el anejo 8 de la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio.
- (2) Este tipo de interés oficial de referencia toma el dato del índice RODE "Deuda Pública de dos a seis años (S)"; que es calculado por la Sociedad de Bolsas, S.A. y publicado en la página web de BME Renta Variable desde mayo de 2021.

ÍNDICES Y TIPOS DE REFERENCIA APLICABLES PARA EL CÁLCULO DEL VALOR DE MERCADO EN LA COMPENSACIÓN POR RIESGO DE TIPOS DE INTERÉS DE LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS. AGOSTO

El B.O.E. de 8 de septiembre ha publicado la Resolución de 1 de septiembre de 2022, del Banco de España, por la que se publican los Índices y tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

AGOSTO DE 2022

A) Tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación porriesgo de tipos de interés de los préstamos hipotecarios.

Permuta de Intereses/Interest Rate Swap (IRS)¹:

Plazos. Años	Porcentaje
2	1,542
3	1,611
4	1,666
5	1,721
7	1,813
10	1,947
15	2,069
20	1,977
30	1,738

B) Tipo necesario para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

Porcentaje

Permuta de Intereses/Interest Rate Swap (IRS) a plazo de un año¹ 1,206

¹ La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).

ÍNDICE DE PRECIOS DE VIVIENDA

Se ha publicado la nota de prensa del INE relativa al Índice de Precios de Vivienda correspondiente al segundo trimestre de 2022.

^ La variación anual del Índice de Precios de Vivienda (IPV) en el segundo trimestre de 2022 disminuye medio punto y se sitúa en el 8,0%.

^ Por tipo de vivienda, la tasa anual de la vivienda nueva baja 1,3 puntos, hasta el 8,8%.

^ Por su parte, la variación de la vivienda de segunda mano se sitúa en 7,9%, tres décimas por debajo de la registrada el trimestre anterior.

^ La variación trimestral del IPV general en el segundo trimestre es del 1,9%

^ Por tipo de vivienda, los precios de la vivienda nueva suben una décima entre el segundo y el primer trimestre de 2022. Por su parte, los precios de la vivienda de segunda mano aumentan un 2,3%